



SUPLEMENTESE EL PROGRAMA SENDA (SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL) EN LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO AÑO 2012".

DECRETO N° 7184 /

Chillán Viejo, 18 DIC 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2.- Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N°1091 del 09 DE Febrero del 2012, que aprueba el "PROGRAMA SENDA (SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL) EN LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO AÑO 2012".

DECRETO:

1.- SUPLEMENTESE el "PROGRAMA SENDA (SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL) EN LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO AÑO 2012". la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios", por un monto de \$30.000.- (treinta mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/FAQ/ALS/MQV/rbc.

DISTRIBUCION: Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.